

Res. Leg. N.º 1418

**Exonerando del pago
de derechos de importación
un reloj para la villa
de Moche**

Lima, 30 de setiembre de 1911.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que, por la aduana de Salaverry, se despache libre del pago de derechos de importación, un reloj que, para el servicio público de la villa de Moche, ha sido adquirido en el extranjero por erogación popular patrocinada por el Concejo del distrito.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN TOVAR, Presidente del Senado.—ROBERTO E. LEGUÍA, Diputado Presidente.—*Pedro Rojas Loayza*, Secretario del Senado.—*Julio Abel Raygada*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 2 de octubre de 1911.

Cúmplase, regístrese, comuníquese públicamente y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Castillo.*